

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cañadón Seco Nº 250 - Tel: (02902) 491032 El Calafate - Pcia. Santa Cruz - Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPTE N°: 1529/24

SANCIONADA: 6/3/2025 PROMULGADA: 10 103/25 DECRETO N°: 237/25

ORDENANZA: 2.493/H.C.D./25

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: APRUEBASE, en todos sus términos, el Decreto Municipal Nº 1093/2024, Ad-Referéndum de este Honorable Concejo Deliberante, referente al "Ente Mixto de Promoción Turística de El Calafate".

ARTICULO 2°: DISPONGASE, que el cincuenta por ciento (50%) de la recaudación en concepto de renovación de habilitaciones comerciales, correspondiente al período fiscal 2024, sea destinado al Ente Mixto de Promoción Turística, a efectos de financiar las acciones promocionales del destino turístico local.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la liquidación del monto correspondiente y el depósito del mismo en la cuenta bancaria del Ente Mixto de Promoción Turística de El Calafate.

ARTICULO 4°: REFRENDARA la presente Ordenanza, la Sra. Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Lic. Miriam Díaz.

ARTICULO 5°: TOMEN conocimiento Secretarías de Bloque. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan, comuníquese y cumplido, **ARCHIVESE**

Secretaria General Honorable Concejo Deliberante Célia Barria

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº **2.493/25.** Dese al Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido, **ARCHIVESE.**